



**REFERENCIA: 18-2-2467**

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 18-2-2467 del 25 de octubre de 2018, EDAGAR AVENDAÑO CRUZ (PROPIETARIO Y POSEEDOR) CC:79.421.728, ha solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en la modalidad de modificación y demolición parcial, para el predio ubicado en la carrera 14 98-20 (ACTUAL), Uso Principal: Servicios Personales Alimentarios Servicios Personales Profesionales Técnicos Especializados.

Escala Zonal.